FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL – ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO – PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 048 DE 2025.

Neiva, 29 de diciembre de 2025

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 048 de 2025

REFERENCIA: Solicitud de constitución de reserva presupuestal – elaboración de documento jurídico prorroga al Contrato de prestación de servicio No 048 de 2025 cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de fumigación contra plagas, roedores y la desinsectación de la sede de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.".

En mi condición de Coordinador Administrativo y supervisor del contrato de prestación de servicio No 048 de 2025, de manera atenta le solicito adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prorroga al contrato relacionado, por el término de CUATRO (04) meses más, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACION

1. En atención a la constante proliferación de artrópodos y roedores resulta necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, con una empresa especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas a los servidores judiciales, funcionarios y público en general, propendiendo así por el normal funcionamiento de la Entidad en condiciones de calidad e idoneidad. Adicionalmente, esta adquisición debe realizarse para evitar que circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito pongan en riesgo la seguridad y salud de los servidores de esta entidad, buscando la salvaguarda y conservación documental y de infraestructura física y así mismo dar cumplimiento a las políticas y protocolos de higienes, seguridad y salud en el trabajado acobijando a todos los servidores judiciales que trabajan en la RAMA JUDICIAL – SECCIONAL NEIVA y al público en general; es por ello que la entidad suscribió el contrato de prestación de servicio No 048 de 2025, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos con la empresa UNION TEMPORAL FUMI RAMA JUDICIAL 2025, con Nit . 902.007.542-4, representada legalmente por LA selora LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA en calidad de CONTRATISTA, por la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS ($123.246.259,3) M/Cte, valor equivalente a un presupuesto asignado para 2 fumigaciones en cada sede

judiciales, según lo estipulado en las condiciones técnicas y oferta económica DEL CONTRATO del estudio previo y condiciones generales del proceso IP-19 de 2025.

2. Que cuando se elaboraron los estudios previos y condiciones generales del proceso, se calculó el presupuesto para realizar dos (2) fumigaciones a cada sede y el plazo de ejecución del contrato por 3 meses, contados a partir del mes de octubre a diciembre de 2025, tiempo que por ocasión a la firma y legalización del contrato entre las partes, ocasiono retrasos en la adjudicación, suscripción y legalización del contrato, siendo este notificado a la supervisión el día 27 de noviembre de 2025, con suscripción del acta de inicio a partir del 05 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, respetando la anualidad del presupuesto.

3. Que, a la fecha, según informe de supervisión, el contrato No 048 de 2025 se ha ejecutado la suma de SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCEHNTA Y UN PESO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($61.431.281,52), equivalente al periodo de UN (1) mes de Diciembre de 2025 y la prestación del servicio de fumigación a las sedes judiciales del Distrito de Neiva y Florencia representado en cantidad (una vez por sede) , quedando un saldo pendiente por ejecutar a 31 de diciembre de 2025 de SESENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($61.814.977,78) así:

PLAZOS Y PRORROGAS						
Fecha de inicio:	5/12/2025	**Tipo**	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Plazo inicial:	28 días	Suspensión				
Fecha vencimiento inicial:	31/12/2025	Reinicio				
Fecha terminación:	31/12/2025	Prorroga				

Adicionales de Valor		
Número	**Fecha**	**Valor**
	Valor Total Adiciones:	$ -

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)					
Valor Inicial:	$ 123.246.259,30			**Valor Total:**	$ 123.246.259,30
Con anticipo:	☐	**Valor Anticipo:**	$ -	**Saldo por pagar:**	$ 61.814.977,78

Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago
Porcentaje	**Valor**	
25	$ 31.420.464,22	Acta de pago Parcial No. 01 de 2025, entre los que se encuentran el Informe de la supervisión, Factura FE 1 por valor de $ 31.420.464,22, servicio de fumigación Distrito de Neiva.
50	$ 30.010.817,30	Acta de pago Parcial No. 02 de 2025, entre los que se encuentran el Informe de la supervisión, Factura FE 2 por valor de $ 31.420.464,22, servicio de fumigación Distrito de

		Florencia.
TOTAL	**61.431.281,52**	

4. Que a la fecha el contratista UNION TEMPORAL FUMI RAMA JUDICIAL 2025, ha venido cumpliendo a cabalidad con el servicio de fumigación a las sedes judiciales, objeto del contrato, durante el periodo de ejecución del contrato, encontrándose pendiente la realización de la segunda (2) fumigación contra plagas, roedores y la desinsectación de la sede de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, por tenerse contemplado dentro del programa de mantenimiento de sedes judiciales la fumigación dentro del periodo de cada 3 a 6 meses para prevención.

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión con el fin de aprovechar los recursos asignados y siendo que a la fecha es incierto la asignación de los recursos para la elaboración de un nuevo proceso contractual para el año 2026, resulta pertinente solicitar la autorización de prorrogar el contrato No 048 DE 2025 por el termino de ejecución de cuatro (4) meses más contados a partir del 01 de enero al 30 de abril del año 2026, ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, así como la constitución de reserva por valor de SESENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($61.814.977,78).

Conforme a las consideraciones enunciadas, la supervisión, en común acuerdo con el contratista UNION TEMPORAL FUMI RAMA JUDICIAL 2025, manifiestan la necesidad de prorrogar el contrato No 048 DE 2025 por cuatro (4) meses más contados a partir del 01 de enero al 30 de abril del año 2026, así mismo la constitución de la reserva por el valor del saldo del contrato por ejecutar de SESENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($61.814.977,78).

II. SOLICITUD

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente le solicito se autorice realizar el documento jurídico pertinente para realizar la prórroga y la constitución de la reserva presupuestal por el término de cuatro (4) meses más contados a partir del 01 de enero al 30 de abril del año 2026, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para la prestación de servicios de fumigación contra plagas, roedores y la desinsectación de la sede de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.

PRORROGAR PLAZO DE EJECUCION:

cuatro (04) meses, comprendidos entre el 01 de enero al 30 de abril de 2025 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

Modificación:

CLAUSULA PRIMERA: Constituir la Reserva presupuestal, por valor de SESENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($61.814.977,78).

CLAUSULA SEGUNDA: El numeral que se proponen modificar, es el PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO de estudio previo y condiciones generales proceso IP-19 de 2025, que hacen parte del contrato de prestación de servicios No 048 de 2025; Quedando el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA deberá ampliar el tiempo de la póliza de cumplimiento No. 560 47 994000195213 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 560 74 994000036510 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, por el tiempo de la prórroga, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA por medio de la plataforma del Secop II (contrato electrónico) para la aprobación de la modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en el presente documento.

Atentamente, quienes interviene de la DESAJ NEIVA

HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Desaj Neiva

VoB DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional

Vo. Bo.

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
COORDINADORA AREA JURIDICA

Quien decide estar de acuerdo para la suscripción del presente documento - Contratista

LEIDY YOLIMA OCHOCA GUIZA
UNION TEMPORAL FUMI RAMA JUDICIAL 2025
Representante Legal

Elaboro Victoria E delgado